Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO	Verbal- Divorcio
DEMANDANTE	Oscar de Jesús Gonzales Agudelo
DEMANDADA	Sandra Patricia Álvarez Calderón
RADICADO	05001-31-10-011-2021-00102-00
DECISIÓN	Señala fecha para audiencia- Art. 372 y ss. CGP

Teniendo en cuenta que la parte demandada se ha notificado en debida forma en los términos de los arts. 291y 292 del CGP, de lo cual se adoso al proceso prueba sumaria de ello, esto es , el envío del formato de citación para diligencia de notificación personal y el envío del aviso a la dirección indicada en demanda y de lo cual quedó constancia de su respectivo recibo, según la certificación expedida por la empresa de correos- Servientrega, sin que se evidencia que dentro del término concedido la parte citada hiciere pronunciamiento alguno sobre el particular, procede el despacho a programar la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO,** conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL 17 DE NOVI DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 de la tarde,** con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8982e28dfe3af32f357ade3e42bfc36bbe16d7211caedb82ccb08401d07022f0
Documento generado en 10/05/2021 05:42:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica